

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

VII  
SECCIÓN

## PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.186

Lunes 30 de Junio de 2025

Página 1 de 2

### BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2664712

251 N°149

PEDIMENTO MINERO CONCESIÓN DE EXPLORACIÓN

BALTAZAR I

COMPAÑÍA MINERA MINERALES COPIAPÓ LIMITADA

REPERTORIO: FS: 169 N°:185

Chañaral, doce de Junio de dos mil veinticinco. Inscribo el siguiente Pedimento.- LO PRINCIPAL: Pedimento Minero. OTROSÍ: Personería. S.J.L COMPAÑÍA MINERA MINERALES COPIAPÓ LIMITADA, persona jurídica, chilena, del giro de su denominación RUT 76.046.944-0, con domicilio en Panamericana Sur Km. 4 Cuesta Cardones, Copiapó, representada para estos efectos, según se acreditará, por don Luis Alberto Araya Araya, chileno, casado, empresario, Cedula Nacional de Identidad 8.922.236-2, domiciliado en Panamericana Sur Km. 4 Cuesta Cardones, Copiapó, correo electrónico: eramirez@arayahermanos.cl, a US. Respetuosamente digo: Que en terrenos abiertos e incultos, de la comuna y provincia de Chañaral, región de Atacama, he encontrado un yacimiento de sustancias concesibles. Las coordenadas UTM del Punto Medio, referidas al Huso o zona 19, y al Datum La Canoa 1956, Elipsoide Internacional de referencia 1924, son las siguientes: Norte: 7.109.000,00 mts., Este: 381.500,00 mts. El área que se pide tendrá la forma de un rectángulo, con una superficie total de 200 hectáreas, cuyos lados orientados en dirección Norte - Sur por 2.000 mts. y los lados orientados en dirección Este - Oeste por 1.000 mts. Deseando constituir una concesión de exploración sobre este hallazgo, solicitamos a US., se sirva en concedernos este pedimento que denominare "BALTAZAR I" POR TANTO, A US., ruego tener por hecho este pedimento sirviendo ordenar su inscripción y publicación conforme a la ley, y otorgar las copias autorizadas correspondientes. OTROSÍ: Sírvase Us., tener presente que mi personería, para representar a Compañía Minera Minerales Copiapó Ltda., consta en escritura pública de fecha 21 de marzo de 2017, otorgada ante el Notario Público Titular de la Primera Notaría de la Provincia de Copiapó, don Francisco Nehme Carpanetti, inscrita a fojas 302 número 165 correspondiente al Registro de Comercio del año 2019, del Conservador de Bienes Raíces de Copiapó, y cuyo documento adjunto en esta presentación. Compañía Minera Minerales Copiapó Ltda. NOMENCLATURA: 1. [4729]Certificado ingreso solicitud JUZGADO: Juzgado de Letras y Gar. de Chañaral CAUSA ROL: V-234-2025 CARATULADO: COMPAÑÍA MINERA MINERALES COPIAPÓ LIMITADA/ CERTIFICO: Que el pedimento que precede fue presentado por Oficina Judicial Virtual, con la siguiente fecha y hora: OFICINA JUDICIAL VIRTUAL CERTIFICADO DE ENVÍO DE CAUSA Datos de la Causa Juzgado: Juzgado de Letras y Gar. de Chañaral N° Rol/Rit: V-234-2025 Ruc: 25-4-5739997-1 Caratulado: COMPAÑÍA MINERA MINERALES COPIAPÓ LIMITADA/ Procedimiento: Gestión Voluntaria Materia(s) MINERO, PEDIMENTO (CONCESIÓN DE EXPLORACIÓN) fecha Envió: 06/06/2025 09:10:40 (\*) Numero Identificador: 1-121185260-2025 Mayra Pía Godoy Booth Secretario PJUD Nueve de junio de dos mil veinticinco 13:00 UTC-4 Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> Código: FDQXXWXTBZQ NOMENCLATURA: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO: Juzgado de Letras y Gar. de Chañaral CAUSA ROL: V-234-2025 CARATULADO: COMPAÑÍA MINERA MINERALES COPIAPÓ LIMITADA/ Chañaral, diez de junio de dos mil veinticinco Proveyendo presentación de fecha 06 de junio de 2025: A lo principal: Inscríbese y publíquese. Téngase presente forma especial de notificación el correo electrónico eramirez@arayahermanos.cl. Al otrosí: Téngase presente. Resolvió, Juez (S) del Juzgado de Letras y Garantía de Chañaral, identificado mediante firma electrónica./atf En Chañaral, con esta fecha se notificó por el estado diario, la resolución precedente Rodrigo Javier Barraza Ríos Juez PJUD Diez de junio de dos mil veinticinco 08:37 UTC-4 Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> Código: XEHSXWPTJZQ Conforme con el documento que he tenido a la vista, el que cuenta con firma electrónica, la que ha sido verificada en la página

CVE 2664712

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

<http://verificadoc.pjud.cl> con esta misma fecha, la cual queda archivada bajo el N°149. Requirió la presente inscripción, don Luis Araya Araya.- DRS. 70000. Doy fe.-. Conforme con su inscripción que corre a fojas 251 N° 149 del Registro Descubrimientos del Conservador de MINAS, Correspondiente al año 2025.- CHAÑARAL 19 de Junio de 2025. Firmado digitalmente por Han Su Yin Wong Sarmiento Fecha: 2025.06.19 11:57:40 CLT Razón: Solicitada por el cliente vía Internet. Ubicación: Los Baños 221, Chañaral. CID-250619-1157-39983. Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N° 19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web [www.cbrchile.cl](http://www.cbrchile.cl) con el código de verificación indicado sobre estas líneas.

